



CONVOCATORIA

El Municipio de San Pedro Garza García, a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 5, 12, 21, 24, 25, 26 fracción I, 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Licitación Pública en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II, III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 1, 4, 41, 57, 58, 59 al 61, 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículos 123 fracción I al 204 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **SA-DA-CL-27/2017**, relativa a la “**Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León**”, en los siguientes términos:

B A S E S

INTRODUCCIÓN.

Las presentes bases señalan las características y especificaciones que se deberán cumplir para la **Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León**, que requiere el procedimiento de Licitación Pública, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararlo desierto, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, penas convencionales, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

DEFINICIONES.

Adjudicataria: Persona física o moral que resulte ganadora en la presente licitación

Bases: Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para este concurso.

Bien: Los productos o servicios, objeto de la licitación.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Contrato: Instrumento legal que suscribe la Unidad Convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

Convocatoria: Documento que contiene las bases de la licitación, y los requisitos que la regirán.

Copia certificada: Documento certificado ante fedatario público (Notario).

Dependencia: Las dependencias administrativas que conforman la Administración Pública Municipal.

Domicilio de la Unidad: calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso en la puerta de Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. C.P. 66230.

Firma autógrafa: Firma tal cual como aparece en la identificación oficial.

Identificación Oficial: Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cualquiera de ellas vigentes y en original o en copia certificada.

Internet: Red informática de nivel mundial que utiliza la línea telefónica para transmitir la información.

IVA.- Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Licitante: Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios.

Municipio: El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Padrón: Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Partida: La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Reglamento de la Ley: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

Reglamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Representante Legal: Persona que actúa en nombre de otra y que siendo reconocido como tal mediante escritura o acta pública, deberá de contar con poder para actos de administración y facultades para delegar y que se encuentre acreditado como tal en el padrón de proveedores del municipio.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición respectiva del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de propuestas en términos de la Ley.

Techo financiero.- El costo estimado autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

Telefonía: Sistema de comunicación para la transmisión de sonidos a larga distancia mediante medios eléctricos o electromagnéticos.

Unidad Convocante: Dirección de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Usuario: Dependencia que solicita la contratación de los productos y/o servicios.

Versión electrónica: Formato que acompañará a la solicitud de aclaración (usb, cd ó impresión del envío por correo electrónico).

1) DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

a. UNIDAD CONVOCANTE.

Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicado en el domicilio calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso en la puerta de Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. C.P. 66230.

b. OBTENCIÓN DE BASES.

Las bases se podrán adquirir a partir de la fecha de publicación de la convocatoria establecida, las cuales estarán publicadas a partir del día **26 de julio de 2017**, de manera simultánea en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, las bases estarán a disposición de los interesados, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas en la

Dirección de Adquisiciones, las bases serán entregadas con un archivo electrónico que incluya algunos formatos, previo pago de las mismas, las cuales tienen un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m. n.), podrán realizarse en efectivo o cheque, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., el pago deberá ser efectuado en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en Juárez y Libertad S/N, 1er. piso, Centro de San Pedro. Las bases estarán disponibles para su consulta en la página www.sanpedro.gob.mx a partir de la misma fecha. Se recomienda, más no es obligatorio acudir a las oficinas de la Unidad Convocante para recibir los formatos de los documentos a los que se hace referencia en el punto 14 de esta Convocatoria.

c. **MÉTODO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.**

El presente procedimiento de contratación será **PRESENCIAL**, de conformidad con lo señalado en los artículos 25 fracción I, 27, fracción II de la Ley, por lo que exclusivamente los licitantes podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería. De igual forma se determinó que el carácter de la presente Licitación Pública es Nacional, de conformidad con el artículo 29, fracción I de la misma, por lo que podrán participar únicamente en ella personas de nacionalidad mexicana.

En consecuencia el licitante deberá integrar como parte de su propuesta un escrito donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana, así como al menos el 50% de contenido nacional de los bienes y servicios de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

d. **NÚMERO DE CONVOCATORIA.**

SA-DA-CL-27/2017.

e. **EJERCICIO FISCAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

La presente contratación será ejecutada con recursos propios, correspondientes a los ejercicios fiscales 2017-2018-2019-2020 del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., lo anterior de conformidad con **la solicitud de contratación no. 4056**, recibida en la Dirección de Adquisiciones para llevar a cabo el presente procedimiento. Asimismo se señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

Se informa que en la Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebrada en fecha 27 de junio de 2017 del presente año, se aprobó por unanimidad con 11 votos a favor en el punto 7, el Dictamen número CHPM 15-18/033/2017/DE, donde se ACUERDA autorizar a la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Secretaría de Administración, para que en términos de la normatividad aplicable, lleva a cabo los procedimientos que correspondan para la contratación de los servicios.

f. **IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPUESTAS.**

La presentación de las propuestas deberán ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberá acompañarse de una traducción simple al español.

2) OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para la **Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León**, la cantidad de productos, las especificaciones técnicas de los mismos y el servicio, así como la demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

- Anexo 1.** “Especificaciones Técnicas de Servicios de Voz (Troncales digital y Troncal Análoga)”.
- Anexo 2.** “Especificaciones Técnicas de Servicios de Internet de Banda Ancha (Asimétrico)”.
- Anexo 3.** “Especificaciones Técnicas de Internet de 200 mbps simétrico no dedicado con 1 (UN) Dirección IP pública homologada fija”.
- Anexo 4.** “Especificaciones Técnicas de Internet empresarial dedicado simétrico de alta disponibilidad”.
- Anexo 5.** “Especificaciones Técnicas de Enlaces Dedicados”.
- Anexo 6.** “Especificaciones Técnicas de Actualización del Sistema de Telefonía”.
- Anexo 7.** “Especificaciones Técnicas de Requerimientos y Características de entrega de Servicios”.
- Anexo 8.** “Cotización”.

b. Los licitantes deberán ofrecer y cotizar al 100% el servicio solicitado en los **Anexos 1,2,3,4,5,6,7** “Especificaciones Técnicas” y Anexo 8 “Cotización”, cumpliendo con las especificaciones.

c. Todo el equipo proporcionado por la Adjudicataria para la prestación de los servicios materia del presente concurso, cuya cantidad y especificaciones mínimas requeridas se detallan en los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 “Especificaciones Técnicas” de las presentes Bases, será propiedad de la Convocante, sin costo alguno para ella.

d. Para el cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, podrá utilizarse la figura legal del comodato durante la vigencia del contrato de prestación de los servicios, en el entendido de que al término del mismo, el total del equipo pasará a ser propiedad del Municipio, sin costo alguno para éste.

e. Lo relativo al anexo 6 “Especificaciones Técnicas de Actualización del Sistema de Telefonía” y Anexo 7 “Especificaciones Técnicas de Requerimientos y

Características de entrega de Servicios”, no deberán ser considerados para cotización de acuerdo al Anexo 8 “Cotización”, toda vez que estos deberán ser entregados en comodato al municipio. Los costos generados por estos servicios (Anexo 6 y Anexo 7) deberán ser absorbidos por la adjudicataria.

3) FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Los plazos del presente procedimiento de contratación, se encuentran fundamentados en los artículos 32 párrafo segundo, 34 párrafo sexto y 35 fracción III de la Ley.

4) FORMA DE OBTENER LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

Los interesados en participar en la presente Licitación, deberán presentarse para su registro en la Dirección de Adquisiciones, **DE PREFERENCIA CON AL MENOS UNA HORA ANTES EN EL LUGAR Y FECHA SEÑALADOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** con los siguientes documentos, los cuales deberán presentarse por escrito en papel membretado firmados por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, **será requisito indispensable que los participantes los presenten.**

- a. Escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX de la Ley; mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - i. Acreditación de existencia legal: Nombre, domicilios y clave del Registro Federal de Contribuyentes; así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio.
 - ii. Acreditación de la personalidad jurídica: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
 - iii. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas y en el caso de Personas Morales copia simple de la identificación de la persona que firme las propuestas y del compareciente en el acto.
 - iv. En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores, bastará únicamente exhibir la Constancia actualizada que así

lo acredita y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada. **(Tomar a consideración que la expedición de la constancia lleva un tiempo de aproximadamente 7 días naturales para la su entrega).**

- b. Carta de aceptación de la convocatoria y de las bases del concurso.
- c. Carta de validez de la propuesta.
- d. Carta de aceptación de la junta de aclaraciones.
- e. Copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases;
- f. Los licitantes pondrán a su consideración designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo invariablemente incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Los documentos antes mencionados DEBERÁN ESTAR FOLIADOS en todas y cada una de las hojas que los integren.

5) JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día **2 de agosto de 2017 a las 11:30 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el segundo párrafo del artículo 34 de la ley, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, en relación con la convocatoria a la licitación de manera presencial, en el domicilio señalado en la presente convocatoria para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones.

Las personas que hayan adquirido las bases de la licitación pública podrán participar en los términos establecidos en el párrafo anterior. Cualquier persona puede acudir a la Junta de Aclaraciones o seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace
<http://www.sanpedro.gob.mx/transparencia/adquisiciones.asp#gsc.tab=0> no es indispensable acudir, sin embargo se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.

Las solicitudes de aclaración deberán presentarse por escrito en papel membretado, acompañadas de la versión electrónica de las mismas en formato como lo establece la Convocatoria, en CD, USB ó la impresión que conste dicho archivo fue enviado por correo electrónico a la dirección de mauro.molano@sanpedro.gob.mx **A MÁS TARDAR CON 24 HORAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES** y plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

- a. El servidor público, designado por la Unidad Convocante para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- b. La Unidad Convocante levantará acta circunstanciada en la que hará constar los cuestionamientos y su respuesta, se señalarán los cambios acordados y que formarán parte integrante de la convocatoria; así como la fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas. El acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.

Los participantes podrán recoger copia del acta en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

6) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, se celebrará el **día 10 de agosto de 2017 a las 11:30 horas**, en la Sala de Juntas del Domicilio de la Unidad Convocante. **Los participantes deberán llegar para su registro de preferencia al menos una hora antes de la sesión y haber presentado en la Dirección de Adquisiciones los documentos solicitados en el punto 4 de la bases.**

- a. Se llevará a cabo en acto público y será presidido por el titular de la Unidad Convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.
- b. Previo al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación la Unidad Convocante levantará una lista de asistencia en el lugar en que se desarrollará el acto o en un lugar contiguo inmediato, en la cual se anotarán los licitantes que hayan acudido al acto. Una vez llegada la hora fijada para el inicio del acto,

finalizará el registro de licitantes y solamente podrán participar como tales los que se encuentren inscritos en la lista. El servidor público que presida el acto no permitirá la participación de ningún licitante que no se encuentre inscrito en la lista de asistencia. Acto seguido se procederá a registrar en diversa lista a las autoridades, observadores y en su caso, si amerita al testigo social, que se encuentren presentes.

- c. Se pasará lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- d. Se recibirán las propuestas técnica y económica de los licitantes que se encuentren debidamente inscritos en la lista de asistencia, las cuales deberán presentarse por separado (técnica y económica) cada una en su respectivo sobre cerrado, los cuales deberán estar sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno con la siguiente información: Nombre de la concursante, clave alfanumérica del concurso de que se trata, con la leyenda: PROPUESTA TÉCNICA o PROPUESTA ECONÓMICA, dependiendo del caso.
- e. Se procederá a la apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica de cada participante y una vez acreditada la revisión cuantitativa, se procederá a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica haciéndose constar la documentación presentada.
- f. Se verificará cuantitativamente que las propuestas técnicas de cada licitante cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones, y las que omitan uno o más requisitos establecidos en la presente convocatoria serán desechadas y/o descalificadas, y se señalará en el acta correspondiente.
- g. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se realizará durante el proceso de evaluación de la propuesta, mismo que se realizará posterior a este acto. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con el(los) servidor(es) público(s) designado(s) rubricarán las propuestas técnicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas y descalificadas, quedando en custodia de la propia Unidad Convocante.
- h. De las propuestas técnicas que cumplieron cuantitativamente, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, el funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de las propuestas económicas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso; asimismo, verificará cuantitativamente que las propuestas económicas cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos serán desechadas y/o descalificadas, y se señalará en el acta correspondiente de acuerdo al artículo 180, fracción XVI del Reglamento. No se abrirá el sobre que contiene la propuesta económica de aquellos licitantes que su propuesta técnica fuese desechada y/o descalificada.

- i. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con el(los) servidor(es) público(s) designado(s), rubricarán las propuestas económicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas y descalificadas, quedando en custodia de la propia Unidad Convocante.
- j. La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.
- k. En el caso de propuestas desechadas y/o descalificadas, la Unidad Convocante se quedará con toda la documentación técnica y económica que recibió para archivo del concurso.
- l. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos así como las que hubieren sido desechadas y/o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y/o descalificaron. Asimismo, se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública, así como las manifestaciones que en su caso emitan los participantes en relación al mismo, así como los hechos relevantes.
- m. El acta será firmada por todos los presentes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- n. La Unidad Convocante realizará la revisión detallada y cualitativa de las Propuestas recibidas y aceptadas, para estar en posición de dar un fallo.
- o. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueron desechadas y/o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

Los participantes que no hayan asistido al acto de presentación y apertura de propuestas, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

7) ACTO DE FALLO.

Se llevará a cabo en acto público el día **21 de agosto de 2017 a las 11:40 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio de la Unidad Convocante, se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto.
- b. Se presentará lista de asistencia a los licitantes y a los servidores públicos asistentes.
- c. Se dará lectura al fallo al que se haya llegado, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de licitación, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- d. Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
- e. La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.
- f. Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos y licitantes asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.
- g. Asimismo, en este acto se notificará al licitante adjudicado el lugar, fecha y hora en el que formalizará el contrato respectivo.

Los participantes podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Notificado el fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato, obligándose la dependencia y al licitante adjudicado a formalizar el contrato respectivo en la fecha establecida en las presentes bases.

8) FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica, de acuerdo a lo establecido en el punto 6 inciso d. de la presente convocatoria.

Cada uno de los documentos que integren las propuestas y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Para el presente procedimiento **NO** se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

9) PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.

Una vez presentadas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

10) PROPUESTAS INDIVIDUALES.

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, solo podrán presentar una sola proposición, motivo por el cual no se aceptarán propuestas conjuntas.

11) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.

La documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

12) REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Previo a los actos a celebrarse en junta pública de la Licitación, los licitantes con intención de participar, deberán presentarse de preferencia **AL MENOS UNA HORA ANTES** para su registro en el lugar y fecha señalados para la celebración de dichos actos, identificándose y firmando el registro de participación.

Cuando después de la publicación de la presente convocatoria, un licitante que aún no haya sido registrado en el Padrón solicite participar en la licitación, sus propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente.

13) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica, mediante la presentación de la documentación legal, que así lo acredite de conformidad con el punto 4 numeral i de las presentes bases.

Los interesados deberán de igual forma proporcionar en el documento solicitado en el punto 4 numeral i de las presentes bases, al menos una dirección de correo electrónico, preferentemente del representante legal, mismo que servirá para realizar notificaciones oficiales derivadas de los actos del presente procedimiento.

14) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

a. PROPUESTA TÉCNICA.

- i. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana y, que los bienes que oferta y entregará, serán

producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Asimismo, manifestará que en caso de que la Unidad Convocante lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes ofrecidos son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

- ii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley.
- iii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas **etapas del concurso** y que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Unidad Convocante o de cualquier otra dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas en relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 31 fracción XII de la Ley.
- iv. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables, en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de conformidad con el artículo 31, fracción XIII de la Ley.
- v. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o representante legal de la empresa concursante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que cumplen con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación
- vi. A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad **MAYOR A 11 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.** **(las cuales deberán de coincidir con el objeto de esta licitación y cumplir con lo dispuesto con el Artículo 17 D penúltimo párrafo y artículo**

29 A del Código Fiscal de la Federación).

- vii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, en el que manifieste, que en caso de ser adjudicado, que cuenta con capacidad de brindar de manera inmediata los servicios requeridos, y que bajo ninguna circunstancia cederá, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de esta Licitación Pública Nacional Presencial.
- viii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” el domicilio o domicilios del establecimiento y las sucursales con las que cuentan, deberán indicar claramente la calle número exterior y/o interior, Colonia, Municipio y teléfono del establecimiento, así como los días y horarios de atención.
- ix. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde describa su propuesta técnica, la cual deberá cumplir íntegramente con la descripción y especificaciones que se precisan en el Anexo 1. “Servicios de Voz (Troncales digital y Troncal Análoga)”, Anexo 2. “Servicios de Internet de Banda Ancha (Asimétrico)”. Anexo 3. “Internet de 200 mbps simétrico no dedicado”, Anexo 4. “Internet empresarial dedicado simétrico de alta disponibilidad”, Anexo 5. “Enlaces Dedicados”, Anexo 6. “Actualización del Sistema de Telefonía”, Anexo 7. “Requerimientos y Características de entrega de Servicios”, (no se tendrá por cumplido si se presenta un copia textual de los Anexos mencionados en este párrafo, sino que el licitante deberá describir la propuesta que ofrece).
- x. Carta Compromiso en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que se compromete a que una vez instalados los equipos de este concurso, se proporcionará al área usuaria una capacitación técnica sobre el manejo, administración e instalación del sistema de telefonía y equipos implementados (transferencia de conocimientos), por un mínimo de 8-ocho horas.
- xi. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que en caso de resultar ganador, todo el equipo proporcionado para la prestación de los servicios materia del presente concurso, será propiedad de la Convocante, sin costo alguno, para lo cual están de acuerdo en cederlo en comodato durante la vigencia del contrato de prestación de los servicios, en el entendido de que al término del contrato respectivo, el total del equipo pasará a ser propiedad del Municipio, sin costo alguno para éste.

- xii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con la capacidad para entregar e instalar todos los equipos a más tardar el día 01 de octubre de 2017, día en que deberá iniciar la prestación de la totalidad de los servicios.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, **DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS** que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta técnica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.

b. PROPUESTA ECONÓMICA

- i. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo Anexo 8. “Cotización”. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato .xls en un CD.
- ii. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., **por un monto no menor al 5% del total** de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- iii. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga el valor unitario en tarifa de llamadas (locales, nacionales, internacionales y mundiales). Este documento es informativo.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, **DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS** que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta económica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y **será motivo de desechamiento de la propuesta.**

La omisión del archivo electrónico solicitado en el punto 14 inciso b. numeral i, no será

motivo de desechamiento de la propuesta, sin embargo dicha omisión podrá subsanarse presentando el archivo electrónico que contenga el Anexo 2 "Cotización" en un plazo máximo de 24 horas posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas en el domicilio de la Unidad Convocante con la finalidad de optimizar el desarrollo del procedimiento.

15) VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN.

La Unidad Convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada por los licitantes, así como de visitar el local donde se ubica el domicilio de los participantes, durante el desarrollo del concurso y la vigencia del contrato. Asimismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

16) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

17) CONTRATO

- a. El licitante que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá entregar a la Unidad Convocante, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos siguientes:
 - i. Copia de Registro Federal de Contribuyentes (actualizado).
 - ii. Copia de Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma (tratándose de personas morales).
 - iii. Escritura Pública del poder notarial del representante.
 - iv. Copia de Comprobante de domicilio (no menor a tres meses).
 - v. Copia de Identificación Oficial vigente.
 - vi. Copia de la CURP para el caso de personas físicas.
- b. El contrato se formalizará por el participante adjudicado, a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo; según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley; en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Domicilio de la Licitante, en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

- c. La vigencia del contrato será a partir del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2020.

18) GARANTÍAS.

a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes **DEBERÁN ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE** que contiene su propuesta económica un cheque certificado o fianza a favor de **Municipio de San Pedro Garza García, N. L.** por un monto no menor al **5%** del total de su oferta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- i. Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- ii. Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Presencial **SA-DA-CL-27/2017**, relativa a la “**Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León**”.

19) APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

- a. Se podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta económica cuando:
 - i. El concursante retire su propuesta una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
 - ii. La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.

- iii. Cuando la adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.
 - iv. Cuando se falseen datos o información proporcionada a la Unidad Convocante, con motivo del presente concurso.
- b. Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando la adjudicataria:
- v. No cumpla con el suministro del servicio conforme a lo establecido en las presentes bases.
 - vi. Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente al presente concurso.
 - vii. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

20) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

El municipio dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato

21) GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

Los licitantes deberán considerar que los bienes que ofrecen deberán contar con las garantías de acuerdo a lo siguiente: La adjudicataria se obliga a responder, de cualquier responsabilidad derivada de los bienes y servicios; de la misma manera se comprometen a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de la Unidad Convocante.

22) DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

La adjudicataria deberá entregar todos los equipos a más tardar el día 01 de octubre de 2017. Se podrán aceptar entregas parciales, siempre y cuando se respete la fecha de entrega como máximo establecida.

La adjudicataria deberá iniciar la prestación de la totalidad de los servicios a más tardar el día 01 de octubre de 2017.

La Adjudicataria deberá entregar e instalar los equipos concursados, en los sitios indicados en los anexos, con acuse de recibido por la Dirección de

Tecnologías.

La vigencia del contrato será a partir del 01 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2020.

23) ANTICIPOS.

Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

24) CONDICIONES DE PAGO.

- a. El precio ofrecido en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.
- b. Los pagos se efectuarán a los 8 (ocho) días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los bienes objeto de la licitación, validación de la factura emitida por el sistema SAT, deberá enviar la factura de manera electrónica junto con el archivo electrónico .xml de la factura, el cual es indispensable para la validación del pago, al correo electrónico facturas@sanpedro.gob.mx.
- c. Los pagos que efectué el municipio gozarán de un período de gracia de 30 días naturales a partir del inicio de la vigencia correspondiente al cobro siempre y cuando se entregue el CFDI y aviso de cobro correspondiente debidamente elaborado conforme a la presente licitación y el contrato respectivo, en caso de error o demora en la entrega del documento y archivo .xml el plazo para su pago contará a partir de la fecha de recepción, lo anterior sin perjuicio de las obligaciones a cargo de la adjudicataria.

25) IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, serán pagados por el proveedor. El municipio solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

26) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

- b. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar precio de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- d. Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- e. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los bienes ofrecidos.
- f. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- g. Cuando el licitante haya celebrado contrato con el municipio, independientemente que éste se encuentre o no vigente y haya antecedentes de incumplimiento del contrato.

27) CANCELACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA.

La Dirección de Adquisiciones, podrá cancelar la licitación o partidas incluidas en la misma, debiendo notificar por escrito a todos los involucrados en los siguientes casos.

- a. Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento de se pueda ocasionar daños o perjuicios al municipio.

28) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.

La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación o partida cuando:

- a. Ningún interesado adquiera las presentes bases.
- b. Si no se recibe propuesta alguna en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- c. Si todas las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d. Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para cada una de las partidas para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación.

De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la Unidad Convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el artículo 74, fracción XIII del Reglamento de la Ley.

29) IMPLEMENTACIÓN.

El usuario será el único responsable directo de verificar que el material recibido por el proveedor cumpla con las calidades, cualidades y cantidades establecidas en las bases del concurso, en el contrato, normas, ello en razón de que es el único que cuenta con el personal calificado técnicamente para verificar dichas circunstancias, asimismo deberá emitir los documentos necesarios para hacer constar fehacientemente dichas situaciones o circunstancias de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para el trámite.

La Unidad Solicitante deslinda en todo momento a la convocante de cualquier responsabilidad civil, penal o administrativa que surja o esté relacionada con los mismos.

30) INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

Se podrá interponer inconformidades de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VIII, artículo 79 de la Ley, en el domicilio de la Unidad Convocante.

31) CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación serán solucionadas en atención a lo estipulado en el artículo 89 de la Ley.

32) SANCIONES.

Los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionados por la Contraloría del Estado o por el órgano de control interno de los sujetos señalados en el artículo 1, fracciones II a V.

Ateniendo a la gravedad de la falta y a la existencia de dolo o mala fe, las sanciones podrán ir desde el apercibimiento hasta la inhabilitación o la multa.

33) PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una pena convencional a la adjudicataria en el caso de no hacer la entrega inmediata de los productos licitados en el cumplimiento de sus obligaciones señaladas en el punto 22 de las presentes Bases, consistente en una pena convencional de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) por día y por producto no entregado, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a la adjudicataria, independientemente de que la Unidad Convocante opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley.

34) RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Dirección de Adquisiciones rescindiré administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 111, del Reglamento de la Ley.

35) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Ley.

36) NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases y sus anexos o en las propuestas presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 59, inciso h) del Reglamento de la Ley.

37) SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

38) COMPETENCIA.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases, sus anexos o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley, Reglamento de la Ley, y Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 26 de julio de 2017
LIC. SOFIA LORENA LEAL HERRERA
Directora de Adquisiciones
Rúbrica

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-27/2017
“Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración
Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”.

Anexo 1. “Especificaciones Técnicas de Servicios de Voz
(Troncales digital y Troncal Análoga)”.

Los E1 para estas troncales digitales deberán ser entregados en Interface G703 o RJ45
CON PROTOCOLO SIP

a. Troncales Digitales

CANT.	DID	NUMERO GUIA	ALIAS	CALLE	NUMERO	COLONIA	ENTRE CALLES
30	150	8110524200	SRIA. SERVICIOS PUBLICOS	PADRE MIER	103	CENTRO	ESQ. VASCONCELOS
120	650	8184004400	PALACIO DE JUSTICIA	CORREGIDORA	507	CENTRO	MORONES PRIETO
15	50	8184002150	INCUBADORA	5 DE MAYO	301	PALO BLANCO	DOBLADO
20	50	8110524150	SAN PEDRO SERVICIOS	MANUEL SANTOS	S/N	DEL VALLE	MORONES PRIETO
185	900	TOTAL					

b. Números directos (DID) para troncales digitales

NUMEROS DIRECTOS MINIMOS REQUERIDOS PARA LAS
TRONCALES DIGITALES

CABECERA	DID INICIAL	DID FINAL	EDIFICIO	CANT
8400	4400	4499	PALACIO DE JUSTICIA	100
8400	4500	4599	PALACIO DE JUSTICIA	100
8400	4600	4650	PALACIO DE JUSTICIA	50
8400	2150	2199	INCUBADORAS	50
8676	5350	5399	PALACIO DE JUSTICIA	50
8478	2900	2999	PALACIO DE JUSTICIA	100
8478	2050	2099	PALACIO DE JUSTICIA	50
1052	4200	4299	SERVICIOS PUBLICOS	100
1052	4300	4349	SERVICIOS PUBLICOS	50
1052	4150	4199	SAN PEDRO SERVICIOS	50
8988	1100	1199	PALACIO DE JUSTICIA	100
DISPONIBLE			PALACIO DE JUSTICIA	100
8113655262			PALACIO DE JUSTICIA	1
TOTAL				900

c. 110 (Ciento Diez) Troncales Analógicas

NUMERO	ALIAS	CALLE	NO.	COLONIA	ENTRE CALLES
8182425006	ANTIRRABICO	DR. IGNACIO MORONES PRIETO	SN	JESUS M. GARZA	VASCONCELOS
8182425007	BIBLIOTECA DEL MAESTRO	COBALTO	SN	LOMAS DEL OBISPO (FOMERREY 22)	COBALTO Y PLATINO
8183157603	BIBLIOTECA DEL MAESTRO	COBALTO	SN	SAN PEDRO 400	COBALTO Y PLATINO
8182425000	BIBLIOTECA LOS SAUCES	MARIANO DE ABASOLO	SN	LOS SAUCES	PINOS Y 2 DE ABRIL
8182425009	C CULTURA SAN PEDRO	GUERRERO	SN	SAN PEDRO GARZA GARCIA ZONA CENTRO	PUEBLA
8182425008	C CULTURA SAN PEDRO	GUERRERO	SN	SAN PEDRO GARZA GARCIA ZONA CENTRO	PUEBLA
8182425010	C. CULTURA LA CIMA	ALUMINIO	SN	SAN PEDRO 400	TUGSTENO
8182425012	C.COMUNITARIO CENDI III	GRAL. FRANCISCO VILLA	102	JESUS M. GARZA	VALLE PONIENTE Y MORONES PRIETO
8182425015	C.COMUNITARIO CENDI III	GRAL. FRANCISCO VILLA	102	JESUS M. GARZA	VALLE PONIENTE Y MORONES PRIETO
8182425013	C.COMUNITARIO CORREGIDORA	CORREGIDORA	301	SAN PEDRO GARZA GARCIA ZONA CENTRO	LUCIO BLANCO CORREGIDORA
8182425014	C.COMUNITARIO LUCIO BLANCO	DR. IGNACIO MORONES PRIETO	653	LUCIO BLANCO 2DO. SECTOR	JIMENEZ Y PADRE MIER
8182425016	C.COMUNITARIO OBISPO	LANDON	SN	VILLAS DEL OBISPO	SAN EVARISTO Y LANDON
8182425017	ESTANCIA ECHEVERIA	GRAL. FRANCISCO VILLA	100	LUIS ECHEVERRIA	20 MTS ESQ CORREGIDORA
8182425019	C.COMUNITARIO REVOLUCION	GRAL. EMILIANO ZAPATA	SN	UNIDAD REVOLUCION 2DO. SECTOR	AQUILES SERDAN Y EMILIANO ZAPATA
8182425020	C.COMUNITARIO SAN PEDRO 400	COBALTO	SN	LOMAS DEL OBISPO (FOMERREY 22)	
8182425021	C.CULTURA VISTA MONTANA	NICEFORO ZAMBRANO	NO	VISTA MONTAÑA	EMILIANO ZAPATA Y NICEFORO ZAMBRANO
8182425022	CAP	GRAL. FRANCISCO VILLA	133	JESUS M. GARZA	MORONES PRIETO Y FRANCISCO VILLA
8182425023	CAP	GRAL. FRANCISCO VILLA	133	JESUS M. GARZA	MORONES PRIETO Y FRANCISCO VILLA
8182425024	CAP	GRAL. FRANCISCO VILLA	133	JESUS M. GARZA	MORONES PRIETO Y FRANCISCO VILLA
8182425026	MANOS DE ANGEL	CORREGIDORA S/N	SN	LUCIO BLANCO 2	PLAN DEL RIO
8182425027	CENTRO ATENCION A LA FAMILIA	PLATINO	SN	LOMAS DEL OBISPO (FOMERREY 22)	PLATINO Y COBALTO
8182425099	CAIPA	COBALTO S/N	SN	SAN PEDRO 400	PLATINO Y URANIO
8182425031	CAIPA	COBALTO S/N	NA	SAN PEDRO 400	PLATINO Y URANIO
8182425029	DIF II	POTASIO	607	SAN PEDRO 400	CLOUTHIER Y COBALTO
8182425070	DIF II	POTASIO	607	SAN PEDRO 400	MANUEL J. CLOUTHIER
8182425071	DIF II	POTASIO	607	SAN PEDRO 400	MANUEL J. CLOUTHIER
8182425072	DIR. CULTURA PLAZA FATIMA	CALZADA SAN PEDRO Y VASCONCELOS	SN	DEL VALLE SEC. FATIMA	VASCONCELOS Y RIO EUFRATES
8182425073	DIR. CULTURA PLAZA FATIMA	CALZADA SAN PEDRO Y VASCONCELOS	SN	DEL VALLE SEC. FATIMA	VASCONCELOS Y RIO EUFRATES

NUMERO	ALIAS	CALLE	NO.	COLONIA	ENTRE CALLES
8182425074	DIR. CULTURA PLAZA FATIMA	CALZADA SAN PEDRO Y VASCONCELOS	SN	DEL VALLE SEC. FATIMA	VASCONCELOS Y RIO EUFRATES
8182425075	DIR. CULTURA PLAZA FATIMA	CALZADA SAN PEDRO Y VASCONCELOS	SN	DEL VALLE SEC. FATIMA	VASCONCELOS Y RIO EUFRATES
8182425076	DIR. CULTURA PLAZA FATIMA	CALZADA SAN PEDRO Y VASCONCELOS	SN	DEL VALLE SEC. FATIMA	VASCONCELOS Y RIO EUFRATES
8182425077	DIR. CULTURA PLAZA FATIMA	CALZADA SAN PEDRO Y VASCONCELOS	SN	DEL VALLE SEC. FATIMA	VASCONCELOS Y RIO EUFRATES
8182425097	911 PROTECCION CIVIL	MANUEL J CLOUTHIER	SN	DEL VALLE	ANTONIO I VILLARREAL
8182425004	911 PROTECCION CIVIL	DEL VALLE	SN	DEL VALLE	CALZADA DEL VALLE Y HUBERTO LOBO
8182425005	911 PROTECCION CIVIL	DEL VALLE	SN	DEL VALLE	CALZADA DEL VALLE Y HUBERTO LOBO
8183159831	911 REVOLUCION	MANUEL J CLOUTHIER	S/N	REVOLUCION	ANTONIO I VILLARREAL
8183367331	CENTRO COMUNITARIO PINOS II	FRANCISCO I. MADERO	S/N	PINOS II	ART. 123
8115225783	ARCHIVO MUNICIPAL	CALLE DOBLADO	S/N	PALO BLANCO	5 DE MAYO Y 16 DE SEPTIEMBRE
8186759451	ASISTENCIA SOCIAL	PLATINO PTE	S N	SAN PEDRO 400	ESQ COBALTO
8183382165	BIBLIOTECA CONCHITA	FRANCISCO VILLA	S/N	JESUS M GARZA	
8180440698	BIBLIOTECA LOS PINOS	DAVILA REYES	S/N	PINOS	HORTELANOS Y JUÁREZ
8182440593	BIBLIOTECA RINCON COLONIAL	SEVILLA	511	RINCÓN COLONIAL	ESQ JIMENEZ
8180440728	BIBLIOTECA TAMPIQUITO	PLUTARCO ELIAS	100	LOMAS DE TAMPIQUITO	JUAREZ E HIDALGO
8184861960	BIBLIOTECA VALLE DEL MIRADOR	PASEO BLANCA CELIA	1000	AMPLIACION VALLE DEL MIRADOR	ESQ PASEO ESPERANZA
8183159549	BIBLIOTECAS	MANUEL J CLOUTHIER	850	OBISPO	
8183156807	BIBLIOTECAS	FELIPE ANGELES	S/N	REVOLUCION	EMILIANO ZAPATA Y A D
8183159522	BIBLIOTECAS	NICÉFORO ZAMBRANO	S/N	VISTA MONTAÑA	
8183156347	BIBLIOTECAS LA CIMA	ALUMINIO Y TUGSTENO	S/N	SP 400	
8183382611	CAPILLAS DIF	LAZARO GARZA AYALA	997	CENTRO	ESQ LIC DE VERDAD
8183159802	CASA DE LA CULTURA LA CIMA	ALUMINIO Y TUGSTENO	S/N	SP 400	
8182425040	ESTANCIA OBISPO	LANDON S/N	S/N	VILLAS DE OBISPO	LANDON Y SAN EVARISTO
8183382233	CENDI IV GUARDERIA SANTA BARBARA	PRICILIANO SILLER	101	LAZARO GARZA AYALA	PADRE MIER Y MARIANO VERASTEGUI
8182425095	CENDI V GUARDERIA CANTERAS	ENRIQUE H. HERRERA	800	CANTERAS	COAHUILA
8183362160	CENDI 3	FRANCISCO VILLA	102	JESUS M GARZA	A LADO DE LA UDEM
8183872222	CENTRO COMUNITARIO CANTERAS	ENRIQUE H HERRERA	800	CANTERAS	COAHUILA
8189896457	CENTRO COMUNITARIO REVOLUCION 1 SECTOR	CORREGIDORA	505	CENTRO	INDEPENDENCIA
8182425001	CENTRO COMUNITARIO SP 400	URANIO	606	SAN PEDRO 400	ESQ TUGSTENO POR EL PUENTE VERDE
8182440585	CENTRO COMUNITARIO Y ESTANCIA REVOLUCIÓN	ANTONIO DIAZ SOTO	S/N	REVOLUCIÓN	RICARDO FLORES MAGON
8115227889	CENTRO DE MEDIACION CANTERAS	ENRIQUE H. HERRERA	800	CANTERAS	COAHUILA

NUMERO	ALIAS	CALLE	NO.	COLONIA	ENTRE CALLES
8184861951	DIF CENTRO COMUNITARIO	COBALTO	305	LOMAS DEL OBISPO (FOMERREY 22)	COBALTO Y PLOMO
8189891759	DARE	VIRGILIO CARDENAS Y PLATINO	S/N	VISTA MONTAÑA	VIRGILIO CARDENAS Y PLATINO ORIENTE
8189891761	DARE	VIRGILIO CARDENAS Y PLATINO	S/N	VISTA MONTAÑA	VIRGILIO CARDENAS Y DIVISION DEL NORTE
8182425028	DELEGACION CANTERAS	ENRIQUE H. HERRERA	824 Y 834	AMPL. VALLE DEL MIRADOR	LAGO DE CHOLULA Y COAHUILA
8182425030	DELEGACION CANTERAS	ENRIQUE H. HERRERA	824	AMPL. VALLE DEL MIRADOR	LAGO DE CHOLULA Y COAHUILA
8183367374	DESARROLLO URBANO	CORREGIDORA	505	CENTRO	INDEPENDENCIA Y CALLEJON DE LOS AYALA
8183382520	DESARROLLO URBANO	CORREGIDORA	507 NTE	CENTRO	
8183381144	DIF	PADRE MIER	104 SUR	CENTRO	
8181922455	DIF TAMPIQUITO	21 DE MARZO	101	BARRANCAS DE TAMPIQUITO	PRESIDENTE CALLES Y PRIVADA LA BARRANCA
8183388086	CENTRO CUMUNITARIO PLAN DE AYALA	PLAN DE AYALA S/N	S/N	PLAN DE AYALA	JIMENEZ Y BRAVO
8183630431	DIRECCION DE TESORERIA SAN AGUSTIN	BATALLON DE SAN BLAS	S/N	VALLE ORIENTE	
8127272985	ESTANCIA CASCO	ALDAMA SUR	300	CENTRO	GALEANA
8121272986	ESTANCIA CASCO	ALDAMA SUR	300	CENTRO	GALEANA
8183381016	ESTANCIA DIF LUIS ECHEVERRIA	LUCIO BLANCO CASI ESQUINA CON CORREGIDORA	S N	LUIS ECHEVERRIA	ESQ CORREGIDORA
8182425048	GIMNASIO CANTERAS	PASEO OLGA	S N	AMPLIACION VALLE DEL MIRADOR	ESQ PASEO IRMA
8182425047	DIR. DE TECNOLOGIAS	CORREGIDORA	507	CENTRO	INDEPENDENCIA Y MORONES
8182425096	DIR. DE TECNOLOGIAS	CORREGIDORA	507	CENTRO	INDEPENDENCIA Y MORONES
8183158814	GIMNASIO SAN PEDRO 400	CLOUTHIER S/N Y DIVISION DEL NORTE		SAN PEDRO 400	
8182425033	GIMNASIO SAN PEDRO 400	DIVISION DEL NORTE	SN	SAN PEDRO 400	ANTONIO SOTO Y GAMA CLOUTHIER
8182425036	GIMNASIO SAN PEDRO RAZA	MANUEL J. CLOUTHIER	SN	SAN PEDRO 400	PLATINO
8182425035	GIMNASIO SAN PEDRO RAZA	MANUEL J. CLOUTHIER	SN	SAN PEDRO 400	
8182425034	GIMNASIO SAN PEDRO RAZA	MANUEL J. CLOUTHIER	SN	SAN PEDRO 400	
8182425046	GIMNASIO SAN PEDRO 400	CLOUTHIER	S N	SAN PEDRO 400	DIVISION DEL NORTE
8183159801	GIMNASIO TAMPIQUITO	PLUTARCO ELIAS CALLES CRUZ CON AMATISTA	S/N	COL TAMPIQUITO	
8182425032	GIMNASIO VISTA MONTANA	NICEFORO ZAMBRANO	SN	VISTA MONTAÑA	FRANCISCO I. MADERO Y EMILIANO ZAPATA
8183158971	GIMNASIO OBISPO	FRANCISCO I MADERO Y MANUEL RIVERA	S/N	OBISPO	
8183382233	GUARDERIA DIF CENDI 4	PRICILIANO SILLER	101 SUR	SAUCES	
8182425078	KIOSCO CLOUTHIER SAN PEDRO 400	MANUEL J. CLOUTHIER	700	SAN PEDRO 400	ZINC Y URANIO
8182425037	KIOSCO ESCUELA LOS PINOS	DR. IGNACIO MORONES PRIETO	SN	LOS PINOS	HORTELANOS Y JUÁREZ
8182425079	KIOSCO LAZARO GARZA AYALA	MANUEL VARGAS ANAYA	121	LAZARO GARZA AYALA	DIEGO SALDIVAR Y NATIVIDAD GARCÍA

NUMERO	ALIAS	CALLE	NO.	COLONIA	ENTRE CALLES
8182425092	KIOSCO LOS SAUCES	EMILIANO CARRANZA	503	LOS SAUCES	ABASOLO
8182425090	KIOSCO NARANJO	CORREGIDORA	NO	SAN PEDRO GARZA GARCIA ZONA CENTRO	CORREGIDORA Y NIÑOS HEROES
8182425091	KIOSCO REVOLUCION	PLAN DE GUADALUPE	210	UNIDAD REVOLUCION 2DO. SECTOR	EMILIANO ZAPATA Y FELIPE ANGELES
8182425093	KIOSCO TAMPIQUITO	AMATISTA	101	PEDREGAL DEL VALLE	ONIX Y PLUTARCO ELIAS CALLES
8182425094	KIOSCO VALLE DEL MIRADOR	PASEO DE LA ESPERANZA	980	AMPLIACION VALLE DEL MIRADOR	BLANCA CELIA Y PASEO BELINDA
8183159138	KIOSCO VISTA MONTAÑA	NICÉFORO ZAMBRANO	S/N	VISTA MONTAÑA	
8183156912	LIGAS DEPORTIVAS	CLOUTHIER S/N CRUZ CON PLATINO		SAN PEDRO 400	
8183159776	MEDIACION	MANUEL J CLOUTHIER	500	REVOLUCION	
8183386028	PARQUIMETROS	MISSISSIPPI 212		VALLE	ESQ TAMANZUCHIALE
8183380208	CAJA TESORERIA	CORREGIDORA	505NTE	CENTRO	
8183367487	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	CORREGIDORA	507	CENTRO	CORREGIDORA Y JUAREZ
8183387611	OFICINAS ADMINISTRACION KIOSKOS	NICÉFORO ZAMBRANO S/N	SN	VILLAS DEL OBISPO	
8183388711	OFICINAS ADMINISTRACION KIOSKOS	NICÉFORO ZAMBRANO S/N	SN	VILLAS DEL OBISPO	
8183158911	SEGURIDAD PUBLICA	NICÉFORO ZAMBRANO S/N		VISTA MONTAÑA	
8183384733	SERVICIOS MEDICOS	LAZARO GARZA AYALA X LOS ACUERDOS	S/N	LAZARO GARZA AYALA	
8182440732	ESTANCIA PINOS I	MODESTO ARREOLA	220	PINOS I	
8183367370	ESTANCIA PINOS I	MODESTO ARREOLA	220	PINOS I	
8182425041	DIR DE TECNOLOGIAS	CORREGIDORA	507 NTE	CENTRO	
8182425018	TALLER PRODUCTIVO DE EDUCACION ESPECIAL CORREGIDORA	CORREGIDORA Y PLAN DEL RIO	SN	LUCIO BLANCO 2DO SEC	CORREGIDORA PLAN DEL RIO
8180448554	UNIDAD CULTURAL Y DEPORTIVA OBISPO	MANUEL RIVERA ANAYA	S/N	SAN PEDRO 400	FRANCISCO I. MADERO Y MANUEL RIVERA ANAYA
8113528518	VIVERO SAN ANGEL PARTE BAJA	PRIV. MONTPARNASSE (CAÑADA)	S/N	VALLE DE SAN ÁNGEL	CAÑADA

ATENTAMENTE

(Nombre y firma de la persona física o representante legal)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-27/2017
“Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración
Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”.**

**Anexo 2. “Especificaciones Técnicas de Servicios de Internet
de Banda Ancha (Asimétrico)”.**

El ancho de banda deberá ser de 20 Mbps de descarga (bajada) y 2 Mbps de carga (subida) como mínimo en ambos casos.

El servicio debe incluir filtrado de contenido.

El servicio debe incluir la capacidad incluida en la entrega de conexión al servicio mediante señal inalámbrica y Ethernet.

En caso de ser requisito tener línea telefónica deberá cotizar por separado la renta mensual de esas líneas

1. En caso de que la escuela cuente con teléfono pero este no sea compatible para el servicio de datos de la **CONCURSANTE**, esta deberá de cotizar las líneas telefónicas que sean necesarias para dar el servicio de datos, de igual manera deberá de cotizar únicamente la renta mensual.

Escuelas Públicas

NO.	NOMBRE DE LA ESCUELA	CALLE	NO.	COLONIA	ESQUINA
1	OFICINAS SEP JEFATURA SECTOR 2	GALEANA	1400	PALO BLANCO	DOBLADO
2	CLUB ROTARIOS OBISPADO	NIÑOS HÉROES	740	NEMESIO GARCÍA NARANJO	JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ
3	FEDERICO CANTÚ /FIDEL C. MÍRELES N° 2	ALEJANDRO VI Y AV. CLOUTHIER	S/N	EL OBISPO	MANUEL GONZÁLEZ / JUAN SARABIA
4	LIC. FELICITOS LEAL DE LUNA	AV. CLOUTHIER	105	FOMERREY 22	FIERRO
5	PROFA. ENEDINA GARCÍA	PADRE MIER	104 PTE.	SAN PEDRO	LÁZARO GARZA AYALA PTE.
6	5 DE MAYO	EMILIANO CARRANZA	222 OTE.	SAN PEDRO	GRAL. VICENTE GUERRERO SUR
7	FLORENTINA S. DE GONZALEZ	16 DE SEPTIEMBRE	203 PTE.	SAN PEDRO	LOS ALDAMA SUR
8	PROFA. ELVA LILIA TIJERINA GONZALEZ	PLOMO Y POTASIO	S/N	FOMERREY 22	POTASIO
9	PROFA. MARÍA PETRA RODRÍGUEZ	LÁZARO GARZA AYALA	162 A	LÁZARO GARZA AYALA	20 DE NOVIEMBRE
10	VÍCTOR HUGO	LÁZARO GARZA AYALA	195	LÁZARO GARZA AYALA	LIC. PRIMO VERDAD
11	PROFA. LUZ MA. SERRANO DEL ROMERO	ABASOLO	669	LOS SAUCES	LOS PINOS
12	TIMOTEO L. HERNÁNDEZ	MANUEL RIVERA AYALA	S/N	EL OBISPO	FÉLIX I

NO.	NOMBRE DE LA ESCUELA	CALLE	NO.	COLONIA	ESQUINA
13	JUAN MIRÓN	FELIPE ÁNGEL	S/N	REVOLUCIÓN	ANTONIO DÍAZ SOTO
14	PROFA. BEATRIZ TALANCON ZARAGOZA	AQUILES SERDÁN	1501	VISTA MONTAÑA	GRAL. FELIPE ÁNGELES
15	PABLO LIVAS	DÁVILA REYES	249	LOS PINOS	MODESTO ARREOLA
16	PROFA. MAGDALENA DE LA FUENTE OLIVARES	ENRIQUE HERRERA	748	CANTERAS	PROLONGACIÓN COAHUILA
17	JOSÉ M. MORELOS Y PAVÓN / MIGUEL HIDALGO	LOS RAYONES	504	LOS SAUCES	LOS FRESNOS
18	CENTENARIA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA / DR. VALENTÍN GÓMEZ FARIÁS	REFORMA	S/N	SAN PEDRO CENTRO	JUÁREZ
19	JOSÉ S. VIVANCO / LIC. ANTONIO CASO /DEMOCRACIA SOCIAL N°. 1	PORFIRIO DÍAZ	S/N	SAN PEDRO CENTRO	ZARAGOZA
20	JAIME TORRES BODET / JUSTO SIERRA	CORREGIDORA	S/N	EL OBISPO	EULALIO GUZMÁN
21	DON LUIS ELIZONDO	ABASOLO	201 SUR.	DALMONTE	GALEANA PTE.
22	LIC. BENITO JUÁREZ FORD 44	ABASOLO	434	RINCÓN COLONIAL	SEVILLA
23	JESÚS M. MONTEMAYOR	AV. VASCONCELOS	2214	TAMPIQUITO	J M MONTEMAYOR
24	CUAUHTÉMOC	AV. RICARDO MARGÁIN ZOZAYA	585	SANTA ENGRACIA	VASCONCELOS
25	FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA	AV. DR. IGNACIO MORONES PRIETO	251	LOS PINOS 1° SECTOR	HORTELANOS
26	PROFA. LAURA GARCÍA JAIME	ALEJANDRO VI	SN	VILLA DEL OBISPO	JUAN SARABIA
27	RICARDO FLORES MAGON / NICOLÁS BRAVO	COBRE	121	SAN PEDRO 400	PLOMO
28	EMILIANO ZAPATA / SALVADOR DÍAZ MIRÓN	CLOUTHIER	S/N	SAN PEDRO 400	COBRE
29	JOSÉ CALDERÓN	FRANCISCO VILLA	112	JESÚS M. GARZA	MORONES PRIETO
30	LAURO AGUIRRE / REVOLUCIÓN	GRAL. FELIPE ÁNGELES	S/N	REVOLUCIÓN 2DO SECTOR	ÁLVARO OBREGÓN
31	TÉCNICA N° 4 MANUEL GONZÁLEZ RANGEL	INDEPENDENCIA	127 PTE.	SAN PEDRO	LOS ALDAMA NTE.
32	TÉCNICA N° 49 JERÓNIMO SILLER	FRANCISCO CARVAJAL	S/N	EL OBISPO	ANDADOR CORREGIDORA
33	MA. DOLORES VDA. DE LOBO N° 53 / JESÚS M. MONTEMAYOR /JESÚS M. MONTEMAYOR N° 2	JUÁREZ SUR	703	SAN PEDRO	EMILIO CARRANZA OTE.
34	CONSTITUCIÓN MEXICANA N° 28 /PROFR. LAURO AGUIRRE N° 3 / PORFÍRIO RODRÍGUEZ ARROYO N° 67	COBRE	S/N	FOMERREY 22	COBALTO

Dependencias

No	ALIAS	CALLE	No.	COLONIA	ENTRE CALLES
1	C CULTURA SAN PEDRO	GUERRERO	SN	SAN PEDRO GARZA GARCIA ZONA CENTRO	PUEBLA
2	DIF II	POTASIO	607	SAN PEDRO 400	MANUEL J. CLOUTHIER
3	911 PROTECCION CIVIL	DEL VALLE	SN	DEL VALLE	CALZADA DEL VALLE Y HUBERTO LOBO
4	ALARMA EDIFICIO ESTACIONAMIENTO	INDEPENDENCIA	S/N	CENTRO	CORREGIDORA
5	BIBLIOTECA CONCHITA	FRANCISCO VILLA	S/N	JESUS M GARZA	
6	BIBLIOTECA DEL MAESTRO	COBALTO		SAN PEDRO 400	PLATINO

No	ALIAS	CALLE	No.	COLONIA	ENTRE CALLES
7	BIBLIOTECA LOS PINOS	DAVILA REYES	S/N	PINOS	HORTELANOS Y JUÁREZ
8	BIBLIOTECA RINCON COLONIAL	SEVILLA	511	RINCÓN COLONIAL	ESQ JIMENEZ
9	BIBLIOTECA TAMPIQUITO	PLUTARCO ELIAS	100	LOMAS DE TAMPIQUITO	JUAREZ E HIDALGO
10	BIBLIOTECAS	MANUEL J CLOUTHIER	850	OBISPO	
11	BIBLIOTECAS	FELIPE ANGELES	S/N	REVOLUCION	EMILIANO ZAPATA Y A D
12	BIBLIOTECAS LA CIMA	ALUMINIO Y TUGSTENO	S/N	SP 400	
14	CAPILLAS DIF	LAZARO GARZA AYALA	997	CENTRO	ESQ LIC DE VERDAD
15	CASA DE LA CULTURA	GUERRERO Y PUELA	S/N	CENTRO	
16	CASA DE LA CULTURA LA CIMA	ALUMINIO Y TUGSTENO	S/N	SP 400	
17	CASETA ALFONSO REYES	ALFONSO REYES	S/N	GÓMEZ MORÍN	LANDON Y SAN EVARISTO
18	CENDI V GUARDERIA CANTERAS	ENRIQUE H. HERRERA	800	CANTERAS	COAHUILA
19	CENDI 3	FRANCISCO VILLA	102	JESUS M GARZA	A LADO DE LA UDEM
20	CENTRO COMUNITARIO Y ESTANCIA REVOLUCIÓN	ANTONIO DIAZ SOTO	S/N	REVOLUCIÓN	RICARDO FLORES MAGÓN
21	CENTRO DE MEDIACION CANTERAS	ENRIQUE H. HERRERA	800	CANTERAS	COAHUILA
22	DIF CENTRO COMUNITARIO	COBALTO	305	LOMAS DEL OBISPO (FOMERREY 22)	COBALTO Y PLOMO
23	DARE	VIRGILIO CARDENAS Y PLATINO	S/N	VISTA MONTAÑA	VIRGILIO CARDENAS Y PLATINO ORIENTE
24	DELEGACION CANTERAS	ENRIQUE H. HERRERA	824 Y 834	AMPL. VALLE DEL MIRADOR	LAGO DE CHOLULA Y COAHUILA
25	DESARROLLO URBANO	CORREGIDORA	505	CENTRO	INDEPENDENCIA Y CALLEJON DE LOS AYALA
26	DIF TAMPIQUITO	21 DE MARZO	101	BARRANCAS DE TAMPIQUITO	PRESIDENTE CALLES Y PRIVADA LA BARRANCA
27	DIR TECNOLOGIAS	CORREGIDORA	507 NTE	CENTRO	
28	DIRECCION DE TESORERIA	BATALLON DE SAN BLAS	S/N	VALLE ORIENTE	
29	ESTANCIA DIF LUIS ECHEVERRIA	LUCIO BLANCO CASI ESQUINA CON CORREGIDORA	S N	LUIS ECHEVERRIA	ESQ CORREGIDORA
30	GIMNASIO CANTERAS	PASEO OLGA	S N	AMPLIACION VALLE DEL MIRADOR	ESQ PASEO IRMA
31	GIMNASIO SAN PEDRO 400	CLOUTHIER S/N Y DIVISIÓN DEL NORTE		SAN PEDRO 400	
32	GIMNASIO SAN PEDRO RAZA	MANUEL J. CLOUTHIER	SN	SAN PEDRO 400	PLATINO
33	GIMNASIO OBISPO	FRANCISCO I MADERO Y MANUEL RIVERA	S/N	OBISPO	

No	ALIAS	CALLE	No.	COLONIA	ENTRE CALLES
34	LIGA DEPORTIVAS	CLOUTHIER S/N CRUZ CON PLATINO		SAN PEDRO 400	
35	MEDIACION	MANUEL J CLOUTHIER	500	REVOLUCION	
36	PARQUIMETROS	MISSISSIPPI 212		VALLE	ESQ TAMANZUCHALE
37	TALLER PRODUCTIVO DE EDUCACION ESPECIAL CORREGIDORA	CORREGIDORA Y PLAN DEL RIO	SN	LUCIO BLANCO 2DO SEC	CORREGIDORA PLAN DEL RIO
38	DIR.TECNOLOGIAS	CORREGIDORA	505	CENTRO	INDEPENDENCIA Y CALLEJON DE LOS AYALA
39	VIDA INTELIGENTE	ALDAMA SUR	300	CENTRO	GALEANA
40	KIOSCO CLOUTHIER SAN PEDRO 400	MANUEL J. CLOUTHIER	700	SAN PEDRO 400	ZINC Y URANIO
41	KIOSCO ESCUELA LOS PINOS	DR. IGNACIO MORONES PRIETO	SN	LOS PINOS	HORTELANOS Y JUÁREZ
42	KIOSCO LAZARO GARZA AYALA	MANUEL VARGAS ANAYA	121	LAZARO GARZA AYALA	DIEGO SALDIVAR Y NATIVIDAD GARCÍA
43	KIOSCO LOS SAUCES	EMILIANO CARRANZA	503	LOS SAUCES	ABASOLO
44	KIOSCO NARANJO	CORREGIDORA	NO	SAN PEDRO GARZA GARCIA ZONA CENTRO	CORREGIDORA Y NIÑOS HEROES
45	KIOSCO REVOLUCION	PLAN DE GUADALUPE	210	UNIDAD REVOLUCION 2DO. SECTOR	EMILIANO ZAPATA Y FELIPE ANGELES
46	KIOSCO TAMPIQUITO	AMATISTA	101	PEDREGAL DEL VALLE	ONIX Y PLUTARCO ELIAS CALLES
47	KIOSCO VALLE DEL MIRADOR	PASEO DE LA ESPERANZA	980	AMPLIACION VALLE DEL MIRADOR	BLANCA CELIA Y PASEO BELINDA
48	KIOSCO VISTA MONTAÑA	NICÉFORO ZAMBRANO	S/N	VISTA MONTAÑA	

ATENTAMENTE

(Nombre y firma de la persona física o representante legal)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-27/2017
“Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración
Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”.**

**Anexo 3. “Especificaciones Técnicas de Internet de 200 mbps
simétrico no dedicado con 1 (UN) Dirección IP pública homologada fija”.**

7 (siete) servicios de Internet de 200 Mbps simétrico no dedicado con 1 (UN) Dirección IP pública homologada fija

ALIAS	CALLE	NO.	COLONIA	ENTRE CALLES
EDIFICIO VALLE ORIENTE	LÁZARO CÁRDENAS	2232-4	VILLAS DE SAN AGUSTÍN	FRIDA KAHLO
PALACIO DE JUSTICIA	CORREGIDORA	507 NTE	CENTRO	MORONES E INDEPENDENCIA
PALACIO DE JUSTICIA	CORREGIDORA	507 NTE	CENTRO	MORONES E INDEPENDENCIA
DIR. CULTURA PLAZA FATIMA	CALZADA SAN PEDRO Y VASCONCELOS	SN	DEL VALLE SEC. FATIMA	VASCONCELOS Y RIO EUFRATES
DIR. CULTURA PLAZA FATIMA	CALZADA SAN PEDRO Y VASCONCELOS	SN	DEL VALLE SEC. FATIMA	VASCONCELOS Y RIO EUFRATES
INCUBADORA	5 DE MAYO	301	PALO BLANCO	DOBLADO
INCUBADORA	5 DE MAYO	301	PALO BLANCO	DOBLADO

ATENTAMENTE

(Nombre y firma de la persona física o representante legal)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-27/2017
“Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración
Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”.

Anexo 4. “Especificaciones Técnicas de Internet empresarial dedicado simétrico de alta disponibilidad”.

- Servicio de Internet Empresarial que cuente con un ancho de banda de 100 Mbps o superior simétrico.
- Garantizar el servicio de internet al 99%, interface de reporte de consumo mensual.
- Asignación de 64 direcciones IP PÚBLICAS FIJAS HOMOLOGADAS.
- Entrega en interface Ethernet RJ-45

Sitio de entrega:

ALIAS	CALLE	NO.	COLONIA	ENTRE CALLES
PALACIO DE JUSTICIA	CORREGIDORA	507 NTE.	CENTRO	MORONES E INDEPENDENCIA

ATENTAMENTE

(Nombre y firma de la persona física o representante legal)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-27/2017
“Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración
Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”.**

Anexo 5. “Especificaciones Técnicas de Enlaces Dedicados”.

El ancho de banda es sugerido como mínimo o superior.

No	Dependencias	PUNTA A	PUNTA B	ANCHO DE BANDA
1	PALACIO JUSTICIA-SSP Y DIF	PALACIO DE JUSTICIA	SERVICIO PUBLICOS	2 MB
2	PALACIO JUSTICIA-PASAPORTES	PALACIO DE JUSTICIA	SAN PEDRO SERVICIOS	512 K
3	PALACIO JUSTICIA-FATIMA	PALACIO DE JUSTICIA	PLAZA FATIMA	512 K
4	PALACIO JUSTICIA-INCUBADORA	PALACIO DE JUSTICIA	INCUBADORA	512 K

ATENTAMENTE

(Nombre y firma de la persona física o representante legal)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-27/2017
“Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración
Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”.**

Anexo 6. “Especificaciones Técnicas de Actualización del Sistema de Telefonía”.

El **CONCURSANTE** debe incluir como parte de su propuesta soporte de infraestructura y sistema de telefonía, licencias y equipo en comodato.

a. 30 (TREINTA) TELEFONOS IP TIPO I

El **CONCURSANTE** debe incluir como parte de su propuesta el suministro de 30 aparatos Telefónicos IP CISCO N° de parte CP-7821-K9=.

b. 20 (VEINTE) TELEFONOS IP TIPO II

El **CONCURSANTE** debe incluir como parte de su propuesta el suministro de 20 (veinte) aparatos Telefónicos IP CISCO N° de parte CP-8845-K9= el cual debe de incluir su póliza de garantía y soporte por 3 años (CON-3SNT-CP8845K9), 8X5XNBD. Las características técnicas mínimas que deben cumplir los aparatos telefónicos IP son:

c. 20 (VEINTE) SWITCHES POWER OVER ETHERNET

El **CONCURSANTE** debe incluir como parte de su propuesta el suministro de 20 (VEINTE) Switches Power Over Ethernet CISCO N° de parte WS-C2960X-24PS-L el cual debe de incluir su póliza de garantía y soporte por 1 año (CON-SNT-WSC224SL), SNTC-8X5XNBD Catalyst 2960-X 24 G

d. 1 (UN) SWITCH CAPA 3 DE 48 PUERTOS

El **CONCURSANTE** debe incluir como parte de su propuesta el suministro de 1 (UN) Switches CAPA 3 Ethernet CISCO N° de parte WS-C3850-48T-S el cual debe de incluir su póliza de garantía y soporte por 1 año (CON-SNTP-WSC388TS), SNTC-24X7X4 Cisco Catalyst 3850 48 Port Data IP Base. E incluir adaptador para enlaces de fibra óptica a 1 GE

e. 3 (TRES) SWITCHES CAPA 3 DE 24 PUERTOS

El **CONCURSANTE** debe incluir como parte de su propuesta el suministro de 1 (UN) Switches CAPA 3 Ethernet CISCO N° de parte WS-C3850-24T-S el cual debe de incluir su póliza de garantía y soporte por 1 año (CON-SNTP-WSC384TS), SNTC-24X7X4 Cisco Catalyst 3850 24 Port Data IP Base. E incluir adaptador para enlaces de fibra óptica a 1 GE.

f. 4 (CUATRO) PUNTOS DE ACCESO INALÁMBRICO

El **CONCURSANTE** debe incluir como parte de su propuesta el suministro de 4 (CUATRO) puntos de acceso CISCO N° de parte AIR-CAP3702I-N-K9 los cuales deben

de incluir su póliza de garantía y soporte por 3 años (CON-3SNT-3702IN) 3YR SNTC 8X5XNBD 802.11ac Ctrlr AP 4x4:3SS w/CleanAir In

g. SOPORTE A CONTROLADORA DE RED INALÁMBRICA Y PUNTOS DE ACCESO EXISTENTES

El **CONCURSANTE** debe incluir como parte de su propuesta el suministro de póliza de soporte por 3 años para controladora inalámbrica existente y 22 puntos de acceso:

- 1 (UN) Póliza 7x24 3 años CON-SNTP-CT0825 SNTC-24X7X4 Cisco 5508 Series
- 22 (VEINTIDOS) Póliza 8x5NBD 3 años para puntos de acceso inalámbricos existentes CON-SNT-CAP352IN SNTC-8X5XNBD 802.11a/g/n Ctrlr-based AP w/CleanAir.

h. SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍAS PARA EQUIPAMIENTO DE RED ACTUAL.

La **CONVOCANTE** solicita soporte técnico y garantías según lo indicado en la siguiente tabla.

NO PARTE	DESCRIPCIÓN	MESES	EQUIPOS
CON-SNTP-C4507REV	SNTC-24X7X4 WS-C4507R+E Chassis,2 WS-X4648-RJ45V+E	24	1
CON-SNTP-ISR4351V	SNTC-24X7X4 Cisco ISR 4351 UC Bundle, PVD4-64, UC L	24	2
CON-SNTP-ISR4331V	SNTC-24X7X4 Cisco ISR 4331 UC Bundle, PVD4-32, UC L	24	1
CON-SNTP-2951CMST	SNTC-24X7X4 2951 Voice Bundle w/ UC License PAK	36	2
CON-SNTP-UC220M3S	SNTC-24X7X4 UCS C220 M3 Server	36	2
CON-SNT-2960S2TS	SNTC-8X5XNBD Cat 2960S Stk 24 GigE,4xSFP LAN Base	36	1
CON-SNT-WSC224SL	SNTC-8X5XNBD Catalyst 2960-X 24 G	12	12

i. SOPORTE DE CONMUTADOR ACTUAL

Se requiere el soporte y garantías para el sistema de comunicaciones actual, instalado sobre conmutador versión 10.x. Este conmutador es virtualizable y cuenta con redundancia (Publisher y Suscribir).

El soporte requerido para conmutador deberá constar con el siguiente licenciamiento.

Licencias actuales

- 862 licencias Cisco Unified Workspace Licensing (CUWL) Standard
- 50 licencias Cisco Unified Workspace Licensing (CUWL) Professional

Licencias adicionales

- 50 licencias Cisco Unified Workspace Licensing (CUWL) Standard nuevas con soporte

La garantía requerida es por un mínimo de 12 meses.

Esta propuesta deberá de considerar servicios de mantenimiento menores y mayores para el software “Essential ESW” por un periodo de 1 año que dan acceso a parches y servicios del Centro de Asistencia Técnica de Cisco. Asimismo, se deberá de contar con “Unified Communications Software Suscription”, o “UCSS” por el mismo periodo, para tener capacidad de efectuar una actualización a versiones nuevas de cualquier tipo de software que se haya adquirido.

Dentro de las licencias solicitadas en el presente Anexo se encuentran consideradas las licencias para los aparatos telefónicos solicitados en el Anexo 6 inciso A y B. Se hace constar que no es necesaria la integración de licencias para dispositivos analógicos o públicos.

NO. PARTE	DESCRIPCION	MESES	CANTIDAD
NEW-UWL-11X-STD	New CUWL Standard Edition 11.x User, 1 User	No aplica	50
CON-ECMU-UWL11XS1	SWSS UPGRADES CUWL Standard 11.x Users - Service Use O	12	50
CON-ECMU-UWL11XS1	SWSS UPGRADES CUWL Standard 11.x Users - Service Use O	12	862
CON-ECMU-UWL1XMGT	SWSS UPGRADES Controller Software for Centralized Cont	12	50

j. INGENIERO EN SITIO

El **CONCURSANTE** deberá poner a disposición de la **CONVOCANTE** durante los 3 años del contrato un Ingeniero en sitio para soporte e implementación de mejoras en la red. Este elemento estará en la localidad en un tiempo no mayor de 2 horas cuando la **CONVOCANTE** lo solicite y por el tiempo que sea necesario, pudiendo efectuar traslados a otras localidades con el fin de efectuar las actividades que se describen adelante. Este elemento deberá contar con certificación vigente comprobable de nivel experto del fabricante, Cisco Certified Internetwork Expert (CCIE) en al menos una de las siguientes tres áreas tecnológicas: Datos, Voz o Redes Inalámbricas y como mínimo con 5 años de su certificación.

El Ingeniero en sitio deberá servir como apoyo para el personal de la Dirección de Tecnologías del Municipio de San Pedro Garza García con la atención y resolución de fallas. Estas actividades incluyen, mas no se limitan a los siguientes equipos de la **CONVOCANTE**:

- Red de telefonía:
 - CUCM
 - CUC
 - Gateways
 - Teléfonos IP
- Red de Datos:
 - Ruteadores
 - Switches de acceso
 - Switch Core 4500
- Red Inalámbrica:

- Controladora Wireless (WLC)
- Access Points

K. SOPORTE SISTEMA DE TARIFICACIÓN

Se deberá suministrar póliza de soporte por la vigencia del contrato del sistema tarificación actual que es de 1000 extensiones dicha póliza deberá incluir mantenimientos menores y mayores de tal manera se pueda actualizar en el periodo del contrato a la última versión comercial disponible liberada por el fabricante.

***La versiona actual es INTERTEL 10 1000 EXTENSIONES RELEASE 10.2014.01.24
NUMERO DE SERIE IT0011292***

ATENTAMENTE

(Nombre y firma de la persona física o representante legal)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-27/2017
“Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración
Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”.**

**Anexo 7. “Especificaciones Técnicas de Requerimientos y Características de
entrega de Servicios”.**

Los servicios de Telefonía deberán cumplir los siguientes parámetros:

1. Se entregue servicio de troncales con servicios de IDENTIFICACIÓN requerido para servicio 066 que opera en México para identificación de llamadas en su totalidad es decir números privados y públicos
2. Deberá proporcionar marcación a 4 dígitos entre todos los servicios de voz requeridos en la presente licitación
3. Entregar detalle costos de servicios de rentas, tarifas y servicios adicionales en concentrado.
4. Proveer un medio alternativo de respaldo de troncales digitales para el sitio principal. (Palacio de Justicia) por dos medios de acceso.
5. Deberá permanecer la misma numeración tanto de los servicios de troncales digitales y analógicas acudiendo al derecho de portabilidad del usuario final. Así como también los números especiales de programas permanentes del municipio, con las terminaciones especiales estratégicas para el servicio a la comunidad.
6. Deberá proveer a través de medio magnético o un acceso WEB o Cliente- Servidor a un sistema que entregue reporte cuando menos de los siguientes servicios: Cantidad de eventos (Llamadas), Detalle de renta de Enlaces, Detalle de renta de troncales Analógicas y Troncales digitales, Detalle de Servicio Medido, Detalle de los servicios de Internet, Detalle de Llamadas a Celulares. Así mismo el sistema deberá contar con la capacidad de definición de centros de costos (de acuerdo a las necesidades del municipio) para control de gastos de cada departamento. Capacidad para generar estado de cuenta. Capacidad para generar comparativo contra el consumo de los 6 meses anteriores; Capacidad para graficar el resumen de la facturación; Localización y administración amigable de los servicios generados.
7. LA CONCURSANTE deberá proporcionar los servicios de un consultor responsable de entregar la solución llave en mano en relación a la entrega de todos los servicios; así como de la implementación y puesta a punto de todo el equipamiento en comodato

8. Servicios de Datos.

Los servicios de Datos deberán cumplir los siguientes parámetros:

- a. Estos deberán ser entregados en los sitios requeridos con interface RJ45

ATENTAMENTE

(Nombre y firma de la persona física o representante legal)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-27/2017
“Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración
Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”.**

Anexo 8. “Cotización”.

		A	B	C
ANEXO	FORMATO	IMPORTE MENSUAL POR 1 SERVICIO (CON I.V.A.)	IMPORTE MENSUAL POR TODOS LOS SERVICIOS (CON I.V.A.)	IMPORTE POR LOS 36 MESES POR TODOS LOS SERVICIOS (CON I.V.A.)
1	“Cotización de Servicios de Voz (Troncales digital y Troncal Análoga).(185 troncales digitales).			
2	“Cotización de Servicios de Internet de Banda Ancha (Asimétrico).(82 servicios de internet de banda ancha asimétrico).			
3	“Cotización de Internet de 200 mbps simétrico no dedicado”. (7 internet de 200 mbps simétrico no dedicado)			
4	“Cotización de Internet empresarial dedicado simétrico de alta disponibilidad”. (1 Internet empresarial dedicado simétrico de alta disponibilidad)			
5	“Cotización de Enlaces Dedicados”. (Enlaces Dedicados).			
TOTAL				

*Para la columna A se cotizará de acuerdo al precio unitario por servicio.

*Para la columna b se multiplicará el costo unitario por la cantidad de servicios solicitados, es posible considerar descuentos por el volumen.

*Para la columna C se multiplicará la columna B por la cantidad de 36 meses, es posible considerar descuentos por el tiempo.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma de la persona física o representante legal)

Formato de Carta para la Junta de Aclaraciones

_____ a ____ de _____ de 2017

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera

Directora de Adquisiciones

Presente.-

Por medio de la presente, y en representación de la empresa (nombre ó razón social), me permito solicitar a la Dirección de Adquisiciones, la aclaración de las siguientes dudas a las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial no.

_____.

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA LICITANTE, ACOMPAÑÁNDOLA DE LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA EN FORMATO WORD EN UN CD.

(El modelo de carta que a continuación se presenta es ejemplo que podrá utilizar el licitante para la presentación de los documentos que se solicitan en las presentes bases, no será causa de descalificación el no utilizar estos ejemplos)

Modelo de Carta de Interés de Participar en el Concurso

_____ a ____ de _____ de 2017

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera

Directora de Adquisiciones

Presente.-

Por medio de la presente y “Bajo protesta de decir verdad”, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en el presente Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. ____, “_____”, a nombre y representación de la empresa (**licitante**) por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____
(calle, número exterior y/o interior y colonia,)

(municipio, entidad federativa y código postal)

Teléfonos _____

Correo _____
(de preferencia un correo institucional: ejemplo: ventas@sanpedro.gob.mx)

En caso de ser persona moral:

N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha de la escritura _____

(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____ *Apellido materno* _____ *Nombre (s):* _____

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:

Correo electrónico del representante

(de preferencia un correo institucional del representante legal)

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública

Fecha:

(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

Protesto lo necesario.

(nombre del representante legal de la licitante y firma autógrafa)

Modelo de Contrato

CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C.C. _____; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE _____", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- Declara el "MUNICIPIO", a través de sus representantes:

1.1.- Que en los términos de los artículos _____, tienen la legítima representación del Municipio, así como la personalidad jurídica para intervenir en el presente Contrato.

1.2.- Que el Presidente Municipal, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato.

1.3.- Que para los efectos del presente instrumento, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como para el cumplimiento de sus obligaciones, la sede del Ayuntamiento de San Pedro Garza García, ubicada en el cruce de las calles Independencia 316 esquina con Corregidora 4 piso, Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66230.

1.4.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes _____ expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.5.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública Nacional Presencial no. _____.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público no. ____, en la _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la _____, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ___ de _____ de _____.

II.3.- Su representante ___ C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____, de fecha ___ de _____.

_____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público no. _____, en la _____, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la _____, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ____ de _____ de _____, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Su representante, se identifica con _____ número _____, expedido por _____, en el año de _____.

II.5.- Cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.6.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.7.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.

II.8.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en _____ no. ____, Colonia _____, Código Postal _____, Municipio _____, en la _____.

III.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.-

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" pagará como importe total de "Los bienes" objeto de la adquisición, la cantidad de \$_____. (_____/100 PESOS __/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

TERCERA.- (CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO) EL PROVEEDOR manifiesta que las características y especificaciones técnicas del servicio que proporcionará a EL MUNICIPIO se encuentran plasmados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de cada partida, mismo que forma parte del presente instrumento.

CUARTA.- ANTICIPOS. NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los "bienes" materia del presente instrumento jurídico en los lugares indicados en la Orden de Compra. El Municipio solo aceptara la entrega de bienes en perfecto estado y que cumplan con las características y especificaciones solicitadas.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" deberá asegurar que para la entrega y suministro de los

bienes y servicios solo utilizará materiales, insumos y personal calificado en su área, y que los mismos se encuentran libres de defectos materiales, que son nuevos y de reciente fabricación con forme a lo señalado en su propuesta que al efecto presentó en el procedimiento que se detalla en la declaración I.6 de "EL MUNICIPIO", y con las características señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Anexo 4 "Cotización".

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto de "Los bienes" objeto de este contrato, durante el tiempo de su vigencia y hasta el período de garantía de calidad otorgada por "EL PROVEEDOR" en su cotización o propuesta técnica presentada a "EL MUNICIPIO" con motivo de la celebración del presente instrumento, debiendo reparar o reponer los defectuosos en un plazo no mayor de 24 horas contados a partir de que sea requerido de ello por "EL MUNICIPIO"; y en caso de que esto no resulte posible "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de restituir a "EL MUNICIPIO" su importe en igual término a "Los bienes" que "EL MUNICIPIO" los hubiere adquirido a un menor precio.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que "Los bienes" materia del presente contrato se encuentran libres de derecho alguno en favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de evicción que sufre "EL MUNICIPIO" con este motivo y, llegado el caso de que algún tercero entablara litigio en relación con dichos bienes en contra de "EL MUNICIPIO" y, por este motivo fuere privada de todo o parte de los mismos por sentencia que cause ejecutoria, "EL PROVEEDOR" se compromete a indemnizar a esta última de todo aquello que para el enajenante de mala fe establece el artículo 2127 del Código Civil Federal.

OCTAVA.- (FORMA Y LUGAR DE PAGO) EL MUNICIPIO efectuará el pago por los bienes objeto de este contrato, dentro de los 8-ocho días naturales siguientes a la fecha de ingreso en la Secretaría de Finanzas y Tesorería de la factura debidamente autorizada y acompañada de la respectiva documentación para su soporte, mediante transferencia bancaria a la cuenta del PROVEEDOR.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, se rechazará la operación indicando por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir a fin de que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que en este caso el plazo máximo de los 20-veinte días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

NOVENA.- (FACTURAS) EL PROVEEDOR se obliga a consignar en las facturas que presente al MUNICIPIO, para su cobro, la descripción detallada de cada uno de los bienes.

DÉCIMA.- (GARANTÍAS). Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, las siguientes fianzas:

Fianza de Cumplimiento: Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, por un valor igual al 10% (diez por ciento) del importe total señalado en la cláusula segunda, incluido el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Presencial no. **SA-DA-CL-_____**
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato.
- d) Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- e) Que para la liberación de la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y/o Secretaría de Finanzas y Tesorería.
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.

A elección del Municipio podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquier de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa del Usuario de los Servicios Financieros, así mismo, la institución afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Garantía de Anticipo.- NO APLICA.

DÉCIMA PRIMERA.- Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue "Los bienes" objeto del presente Contrato en los plazos señalados en la cláusula quinta de este contrato, por causas imputables a él, la pena convencional que se aplicará será de 0.2% por cada día natural de demora en la entrega de éstos, respecto al monto total de "Los bienes" no entregados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

"EL PROVEEDOR" y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del bien entregado con atraso.

Queda pactado así mismo, que la suma de los montos por penas convencionales no

excederá del importe de la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula séptima anterior.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a "Los bienes" objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a "EL MUNICIPIO" con ese motivo, "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "EL MUNICIPIO", a más tardar a los 15-quince días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si "EL PROVEEDOR":

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula séptima.
- b) No cumple con la entrega de "Los bienes" objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula quinta.
- c) Suspende injustificadamente la entrega total o parcial de "Los bienes" materia del presente contrato.
- d) No entrega "Los bienes" motivo de este contrato conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en la propuesta que al efecto presentó en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial no. **SA-DA-CL-_____**, en el que participó y que derivó en la suscripción del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga a "EL MUNICIPIO" las facilidades y datos necesarios para la administración y vigilancia por parte de los servidores públicos responsables designados para ello por "EL MUNICIPIO", respecto del debido cumplimiento y ejecución de este contrato.
- g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, "EL MUNICIPIO" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, "EL MUNICIPIO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA QUINTA.- Si "EL MUNICIPIO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un término no mayor de 5-cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" contará con un plazo de 15-quince días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" y procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa y formular el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL MUNICIPIO" por concepto de "Los bienes" recibidos hasta el momento de la rescisión, dentro de los 30-treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la misma, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SEXTA.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "Los bienes" originalmente contratados conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato,

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el procedimiento instaurado con motivo de la presente contratación, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento.

DÉCIMA OCTAVA.- "EL MUNICIPIO", podrá modificar el presente contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de "Los bienes", por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma.

En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "EL MUNICIPIO", no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR".

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales conforme al presente contrato.

DÉCIMA NOVENA.- (IMPUESTOS Y DERECHOS) Los impuestos, derechos y cualquier otra contribución, federal, estatal o municipal, que se derive de la entrega de los bienes de este contrato estarán a cargo del PROVEEDOR; el MUNICIPIO solo deberá cubrir el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con las leyes de la materia.

VIGÉSIMA.- (PERMISOS Y LICENCIAS) EL PROVEEDOR se obliga a asumir directamente la responsabilidad por el trámite y obtención de todos los permisos y licencias que resulten necesarios para llevar a efecto la entrega de los bienes que se realizará y demás elementos necesarios cuando se trate de resarcir algún daño, liberando al MUNICIPIO de cualquier sanción económica o legal que pudiere darse por la carencia de dichas autorizaciones o irregularidades generadas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (SUBCONTRATACIÓN, CESIÓN Y TRANSMISIÓN) EL PROVEEDOR se obliga a la entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por lo cual acepta que todos los derechos y obligaciones a su cargo no podrán ser subcontratados, cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia, respondiendo en forma única y directa ante el MUNICIPIO por todas y cada una de la obligaciones que se establecen en este contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (SECRETO PROFESIONAL).- EL PROVEEDOR se obliga a guardar confidencialidad y secreto de toda la información que le proporcione el MUNICIPIO para el cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- (SUPERVISIÓN) Ambas partes aceptan que el MUNICIPIO, a través del personal autorizado llevará a cabo todos los trámites administrativos que se generen con motivo de la celebración del presente instrumento, pudiendo en todo momento ejercer la inspección o supervisión de la prestación adecuada del servicio, por parte del PROVEEDOR.

VIGÉSIMA CUARTA.- (SUBSISTENCIA DEL CONTRATO), Ambas partes están de acuerdo en que si durante la vigencia del presente instrumento jurídico EL PROVEEDOR por cualquier causa cambiará su denominación actual por alguna otra, el presente instrumento subsistirá en los términos establecidos; comprometiéndose EL PROVEEDOR, a notificar de inmediato tal circunstancia al MUNICIPIO.

VIGÉSIMA QUINTA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE) En caso de surgir controversia con todo lo relacionado a la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes convienen en sujetarse a las disposiciones de la legislación civil vigente en el estado de Nuevo León, renunciando expresamente cualquier otra que pudiere corresponderle.

VIGÉSIMA SEXTA.- (COMPETENCIA) Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a los tribunales competentes del estado de Nuevo León, que serán los únicos que podrán conocer de cualquier juicio o reclamación derivado del presente contrato, renunciando a cualquier fuero o competencia que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, el cual consta de ____ fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o de consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad el día _____, en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.

FIRMAS

POR “EL MUNICIPIO”

POR “EL PROVEEDOR”

NOTA: El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijaran en base al resultado de la licitación, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por la Unidad Convocante.

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones
Rúbrica